



Tipo Norma	:Decreto 883 EXENTO
Fecha Publicación	:05-10-2015
Fecha Promulgación	:25-09-2015
Organismo	:MINISTERIO DE SALUD
Título	:DISPONE VACUNACIÓN OBLIGATORIA CONTRA EL SARAMPIÓN PARA EL AÑO 2015 A GRUPO DE POBLACIÓN DEL PAÍS QUE INDICA
Tipo Versión	:Unica De : 05-10-2015
Inicio Vigencia	:05-10-2015
Id Norma	:1082441
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1082441&f=2015-10-05&p=

DISPONE VACUNACIÓN OBLIGATORIA CONTRA EL SARAMPIÓN PARA EL AÑO 2015 A GRUPO DE POBLACIÓN DEL PAÍS QUE INDICA

Núm. 883 exento.- Santiago, 25 de septiembre de 2015.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 32 del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725 de 1967, del Ministerio de Salud; en el artículo 4º números 1 y 4, 6º y 9º del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el decreto N° 6 de 2010, del Ministerio de Salud que dispone vacunación obligatoria contra enfermedades inmunoprevenibles de la población del país; en el N° 2 del decreto N°72 de 2004, del Ministerio de Salud, y teniendo presente las facultades conferidas por los artículos 4º y 7º del Ministerio de Salud, y

Considerando:

- Que pese a la eficiencia de las vacunaciones sistemáticas, se acumulan niños susceptibles al sarampión y rubéola debido a que un porcentaje de niños no se inmunizan con una sola dosis y porque esos niños elevan el nivel de susceptibilidad poblacional a estas enfermedades si no se establecen acciones efectivas para captarlos.
- Que la Organización Paramericana de la Salud recomienda la realización periódica de campañas de vacunación de seguimiento en preescolares.
- La necesidad de prevenir la presencia de sarampión en la población nacional,

Decreto:

- 1º.- Dispónese, durante los meses de octubre y noviembre de 2015, la vacunación obligatoria contra el sarampión en niños entre 12 meses a 5 años, 11 meses y 29 días de edad, con una dosis de vacuna anti Sarampión de refuerzo.
- 2º.- El esquema de inmunización y los establecimientos responsables de la ejecución son aquellos establecidos en el decreto N° 6 de 2010, del Ministerio de Salud.

Anótese, y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto ex. N° 883 de 25-09-2015.- Saluda atentamente a Ud., Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud Pública.